



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-260

SALTA, 05 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.395/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-644 – mediante la cual se rechaza la impugnación presentada por el Ing. Rodolfo Vidal Tapia y se aprueba el acta y dictamen del Jurado que entendió en la selección de un (1) cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Física I” (1º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Reglamento para la provisión de cargos Auxiliares de la Docencia, se ha notificado formalmente de la citada Resolución a los postulantes merituados: 1) Ing. Rodolfo Vidal Tapia (fs. 412) y 2) Bach. Raúl Benegas (fs. 409).

Que a fs. 406/407, el Bach. Benegas presenta impugnación a la Res. R-CDNAT-2014-644 – al orden de mérito aprobado por éste Cuerpo y de los aspectos evaluados por el Jurado (Antecedentes, Entrevista y Clase oral y pública).

Que a fs. 413, la Comisión de Docencia y Disciplina de Docencia y Disciplina analizó la presentación del Bach. Benegas – y produjo su dictamen que dice: *“Considerando: Que su presentación el Bach. Benegas basa su solicitud en aspectos que forman parte del acta y dictamen emitidos por el Jurado tanto en mayoría como en minoría, habiéndose cumplido los plazos de impugnación a los dictámenes del Jurado previstos por reglamentaciones vigentes resulta extemporáneo.*

Esta Comisión aconseja: 1) No hacer lugar a la presentación del Bach. Benegas impugnando la Resolución R-CDNAT-2014-644 del Consejo Directivo de la FCN.

2) Rectificar en el Art. 3º de la Res. R-CDNAT-2014-644 donde dice: la Res. 350/87-CS y modificatorias, debe decir: “...la Res. 661/88-CS y modificatorias, por el error material involuntario”.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 03 de fecha 14 de abril de 2015, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en totalidad.

Que conforme a lo establecido por el Art. 101 del Decreto 1759/72 – Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. 544/11-CS. – se procede a rectificar el Art. 3º de la Resolución emitida por éste Cuerpo: R-CDNAT-2014-644.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación en contra de la Res. –R-CDNAT-2014-644, por el Bach. RAUL BENEGAS – por resultar extemporánea – dado que los aspectos que reclama corresponde a la instancia del acta y dictamen del Jurado tanto por la minoría como por la mayoría y los plazos para ello están agotados.

ARTICULO 2º.- Rectificar parcialmente el Art. 3º de la Res. R-CDNAT-2014-644 – a los efectos de salvar el error material e involuntario cometido, dejando establecido que **donde dice: “..la Res.**

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-260

EXPEDIENTE N° 20.395/2009 C. 1 y 2

/.

350/87-CS y modificatorias.”; debe decir: “... la Res. 661/88-CS y modificatorias” – corrección efectuada en el marco reglamentario del Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo fijado en esta Universidad por Res. 544/11-CS.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer al Bach. Benegas que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrá presentar recurso de reconsideración, el que será resuelto por el Consejo Superior, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Ing. Tapia, Bach. Benegas, cátedra, Escuela de Geología, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales